RESOLUCION No 274/2013.

Villarrica, 02 de Diciembre de 2013.

VISTO: El Acta Nº 124 de fecha 02 de Diciembre de 2013, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 540-ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ID Nº 265779,** para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2013.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 343765, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **FELIPE AGHEMO S.R.L.**
2. **VITA CORA S.A.**
3. **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**
4. **SORIANO MUEBLES**
5. **NM DISEÑOS**
6. **VITA MUEBLES**
7. **MEGA SERVICE S.R.L.**
8. **GOTZE INGENIERIA**
9. **MF METAL FIG**
10. **NEAD S.R.L.**
11. **INGPARTEC S.A.**
12. **M & O DISTRIBUIDORA**
13. **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**
14. **DYKAL S.A.**

La apertura de sobres se ha realizado en fecha lunes 02 de diciembre del 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	80009602-9	35.860.000
NEAD S.R.L.	80064978-8	65.375.000
MEGA SERVICE	80017477-1	148.187.500

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Analizando las ofertas recibidas de las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Santos
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Ítem n°1: **ESCRITORIO ESTANDAR**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **NEAD S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ítem n°2: **MESA DE APOYO CON PORTA TECLADO**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **NEAD S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ítem n°3: **MODULO ARCHIVADOR APILABLE**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ítem n°4: **SILLA TIPO SECRETARIA**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**

Ítem n°5: **SILLON DE TRABAJO (JUECES)**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Lic. Dolly N. Farina
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Barlos
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Ítem n°6: **SILLON INTERLOCUTOR**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**

Ítem n°7: **ESTANTE METALICO**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ítem n°8: **MESA PARA FOTOCOPIADORA**

En este ítems se presentó 1(una) oferta la que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1974/2013, es necesario disminuir la cantidad de algunos ítems, según el detalle que se anexa en el cuadro de adjudicación.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1974/2013 que se adjunta en el presente informe.-

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación del primer llamado del rubro 540: **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA", PAC Nº 265.779,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Barlen
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA para uso de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA para el presente Ejercicio Fiscal 2013 por un monto total de Gs. 62.924.000(sesenta y dos millones, novecientos veinticuatro mil guaraníes) F.F.10, según el siguiente detalle:

				NEAD S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Adjudicada	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	ESCRITORIO ESTANDAR	23	20	580.000	11.600.000		-
2	MESA DE APOYO CON PORTA TECLADO	13	13	395.000	5.135.000		-
3	MODULO ARCHIVADOR APILABLE	30	20		-	494.000	9.880.000
4	SILLA TIPO SECRETARIA	20	20		-	312.000	6.240.000
5	SILLON DE TRABAJO (JUECES)	12	12		-	1.144.000	13.728.000
6	SILLON INTERLOCUTOR	25	25		-	273.000	6.825.000
7	ESTANTE METALICO	15	11		-	312.000	3.432.000
8	MESA PARA FOTOCOPIADORA	6	6		-	1.014.000	6.084.000
				16.735.000		**46.189.000**	
	TOTAL ADJUDICADO						**62.924.000**

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO,** con los representantes legales de las firmas **NEAD S.R.L. Y MEGA SERVICE S.R.L.** para ejecución del ejercicio fiscal 2013.

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Bartos
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá